

3-1-121785 DE 2024 PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS	COMITÉ FIDUCIARIO No. 04
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR: Sesión Virtual (Correos sucesivos)
Bogotá D.C., 9 de diciembre del 2024	Bogotá D.C., 20 de diciembre del 2024
HORA INICIO 03:45 p.m.	HORA FINALIZACIÓN: 8:39 a.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Carlos Alberto Saad Llinás	Vicepresidente Planeación (e)	FINDETER	Principal	Virtual
Martha Patricia Martínez Barragan	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Carolina Hoyos Villamil	Secretaria General	DPS-FIP	Principal	Virtual
María Fernanda Rojas Mantilla	Subdirectora General de Programas y Proyectos	DPS-FIP	Principal	Virtual
Gina Janneth Chappe Chappe	Subdirectora Financiera	DPS-FIP	Principal	Virtual

SECRETARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Lizeth Marcela Galvis Medina	Ejecutiva de Negocios	Fiducoldex	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobar el ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y LA ADJUDICACIÓN de la convocatoria pública No. PAF-DPS-O-128-2024 cuyo objeto es CONTRATAR EL "CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS EN SOACHA CUNDINAMARCA.
3. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 4:11 pm del día 9 de diciembre del 2024, Fiducoldex S.A. en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario No. 04 del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS, del contrato de fiducia mercantil 3-1-121785 del 2024 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 773 FIP del 2024, convocó al Comité Fiduciario mediante correo electrónico, remitiendo la invitación a los miembros del comité de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) "El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad", se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Carlos Alberto Saad Llinás	Virtual
Martha Patricia Martinez Barragan	Virtual
Carolina Hoyos Villamil	Virtual
María Fernanda Rojas Mantilla	Virtual
Gina Janneth Chappe Chappe	Virtual
Lizeth Marcela Galvis Medina	Virtual

- Aprobar el ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y LA ADJUDICACIÓN de la convocatoria pública No. PAF-DPS-O-128-2024 cuyo objeto es CONTRATAR EL "CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS EN SOACHA CUNDINAMARCA.

La Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

PRESUPUESTO ESTIMADO: cuatro mil trescientos cuarenta y un millones ciento treinta y tres mil ciento sesenta y nueve pesos m/cte (\$4.341.133.169,00) el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo general del contrato es de ocho (08) meses, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En cumplimiento de lo previsto en el *MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS 3-1-121785) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 773 FIP de 2024*, numeral 2.3, el cual indica que:

"... La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

(...)

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS administrado por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)".

Así mismo, el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, establece que:

"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS administrado por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el COMITÉ TÉCNICO con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER".

(...)"

A su vez, el subnumeral 4 del numeral 2.2.5.2. establece como función del COMITÉ TÉCNICO:

"4. Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada de los proyectos priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación de requisitos técnicos y jurídicos y calificación de las ofertas."

De igual forma, el numeral 2) del numeral 2.2.5.1, establece como función del Comité Fiduciario:

"2) Con base en la recomendación del Comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo."

Por lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter para su aprobación el orden de elegibilidad y adjudicación del proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 28 de octubre de 2024, y alcance al cierre de fecha 31 de octubre de 2024, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas, para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	PROPONENTE No. 1 AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S. NIT. 900278442-0	Representante Legal: NELSON EDUARDO DULCEY BERARDINELLI C.C. 77,183,750 Representante Legal Suplente: MARCELA FLORES BUSTOS C.C No. 25,801,786
2	PROPONENTE No. 2	Integrante No. 1 (PERSONA NATURAL) MIGUEL ANGEL SAENZ ROBLES C.C 6.772.757

	CONSORCIO MERCADO SOACHA 2024 Representante Legal: MIGUEL ANGEL SAENZ ROBLES C.C 6.772.757 Representante Legal Suplente: SANDRA MILENA MARTINEZ RINCON C.C No. 1.070.594.428	Porcentaje de Participación 30% Integrante No. 2 (PERSONA JURIDICA) LEVELS SAS NIT. 901.380.377-9 Representante Legal: SANDRA MILENA MARTINEZ RINCON C.C No. 1.070.594.428 Representante Legal Suplente: FRANCISCO ALEJANDRO RODRIGUEZ CASTILLO C.C 1073714402 Porcentaje de Participación 40% Integrante No. 3 (PERSONA JURÍDICA) S&S INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES SAS NIT: 900.928.961-1 Representante Legal: MIGUEL ANGEL SAENZ ROBLES C.C 6.772.757 Representante Legal Suplente: CAMILO ANDRES GONZALEZ SAENZ C.C 1.018.454.872 Porcentaje de Participación 30%
3	PROPONENTE No. 3 CONSORCIO MERCADO XUA Representante Legal: JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ C.C 79.334.943	Integrante No. 1 (PERSONA JURIDICA) SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS NIT. 830.005.455-1 Representante Legal: JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ C.C 79.334.943 Representante Legal Suplente: JORGE ENRIQUE VALENCIA MARTINEZ C.C 79.390.868 Porcentaje de Participación 50% Integrante No. 2 (PERSONA JURÍDICA) CONSTRUCCIONES BARSAS SAS NIT: 830104160-9 Representante Legal: ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO C.C 80.088.186 Representante Legal Suplente: LUZ MARINA REINA RAMIREZ C.C 24.217.895 Porcentaje de Participación 50%
4	PROPONENTE No. 4 CARLOS ALBERTO ROZO NADER C.C 72.222.176	PROPONENTE No. 4 CARLOS ALBERTO ROZO NADER C.C 72.222.176
5	PROPONENTE No. 5 CONSORCIO SOACHA PROVAL 2024 Representante Legal: RONALD FABIAN ARDILA TELLEZ C.C 91.517.375 de Bucaramanga	Integrante No. 1 (PERSONA JURIDICA) PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA COLOMBIANA "PROAINCOL" SAS NIT. 901.205.913-9 Representante Legal: RONALD FABIAN ARDILA TELLEZ C.C 91.517.375 de Bucaramanga

	Representante Legal Suplente: RODRIGO VALENCIA CHÁVEZ C.C No. 17.344.951 de Villavicencio	Representante Legal Suplente: CARMEN ROSA TELLEZ JIMENEZ C.C 28427846 Porcentaje de Participación 60% Integrante No. 2 (PERSONA JURÍDICA) VALCHARO CONSTRUCTORES SAS EN REORGANIZACION NIT: 900555856-4 Representante Legal: RODRIGO VALENCIA CHÁVEZ C.C No. 17.344.951 de Villavicencio Porcentaje de Participación 40%
6	PROPONENTE No. 6 CONSORCIO PROSPERIDAD Representante Legal: ÁLVARO DE JESÚS OSSA LÓPEZ C.C 76.254.006 de Bogotá DC Representante Legal Suplente: RAFAEL ANTONIO PEDRAZA VÁSQUEZ C.C No. 79.303.247 de Bogotá D.C	Integrante No. 1 (PERSONA NATURAL) ÁLVARO DE JESÚS OSSA LÓPEZ C.C. 76.254.006 de Bogotá DC Porcentaje de Participación 50% Integrante No. 2 (PERSONA JURÍDICA) CONSTRUCCIONES MASTER SAS NIT: 830.004.448-5 Representante Legal: RODRIGO RAFAEL ANTONIO PEDRAZA VÁSQUEZ C.C No. 79.303.247 de Bogotá D.C Representante Legal Suplente: CARLOS JULIO PEDRAZA VASQUEZ C.C 17675530 Porcentaje de Participación 50%

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día cinco (05) del mes de noviembre del año 2024 se presentó ante los Comité de Contratación No. 202, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual es publicado con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO (*)
2	CONSORCIO MERCADO SOACHA 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO MERCADO XUA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO (**)
5	CONSORCIO SOACHA PROVAL 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO PROSPERIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Verificar evaluaciones individuales jurídicas, financieras y técnicas anexas al presente informes

(*) Verificada el acta de cierre y el alcance al acta de cierre, se evidencia que el proponente presentó doble oferta, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

ALCANCE ACTA DE CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024
CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-128-2024

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un días (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 16:04 p.m., se reunieron de forma virtual Pedro Julián Hernández Teller, Juan David Vargas Rutengo y Lizeth Marcia Galvis Medina, en representación del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER PUNTOS ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO (3-1-121785) administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX, con el fin de dar alcance al Acta de Cierre de la citada convocatoria pública, de fecha 28 de octubre de 2024.

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS EN SOACHA CUNDINAMARCA."

Se recibieron mediante el correo electrónico:

convocatorias@findeter.gov.co

un total de 6 ofertas

No.	OBRERANTE	CONFORMADO POR:	TOTAL DE CAPITAL V/O POR (Euros)	SOBRE No. 3 PROPUESTA TÉCNICA				SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN (E1 - E2)
		NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO CONFORMAL	GARANTÍA	CARTA CUPO CRÉDITO			
1	ADLA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S.	ADLA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S.	Cartera 1: 1 de octubre de 2024, 19:40 horas Cartera 2: 1 de octubre de 2024, 19:40 horas Cartera 3: 1 de octubre de 2024, 19:40 horas	NO APLICA	Si	Si	Si	Si	Domingo 27 de octubre de 2024, 19:40 horas Domingo 27 de octubre de 2024, 19:40 horas Domingo 27 de octubre de 2024, 19:40 horas
2	CONSORCIO MERCADO SOACHA 2024	MARQUEL ANGEL SANCHEZ ROBLES LIVELY SAS S&S PREMIEROS CIVILES CONSTRUCTORES SAS	Cartera 1: 1 de octubre de 2024, 19:40 horas Cartera 2: 1 de octubre de 2024, 19:40 horas Cartera 3: 1 de octubre de 2024, 19:40 horas	Si	Si	Si	Si	Si	Lunes 28 de octubre de 2024, 19:40 horas Lunes 28 de octubre de 2024, 19:40 horas Lunes 28 de octubre de 2024, 19:40 horas

TOTAL DE OFERTAS RECIBIDAS: 6

OBSERVACIONES:

Nota No. 1: El proponente No. 1 ADLA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S. realizó 9 correos electrónicos, el primer correo electrónico en fecha Domingo 27 de octubre de 2024 a las 19:40 horas, y el segundo correo electrónico en fecha Domingo 27 de octubre de 2024 a las 19:55 horas y el tercer correo electrónico Domingo 27 de octubre de 2024 a las 19:55 horas. (Se adjunta evidencia).
Nota No. 4: Que el proponente No. 2 CONSORCIO MERCADO SOACHA 2024 presenta dentro de los plazos establecidos en los Términos de Referencia la "carta de presentación de la oferta" no obstante por un documento técnico y el documento no llegó a FIDUCOLDEX.
No obstante, se aclara que el documento hace parte integral de la oferta del proponente No. 2 CONSORCIO MERCADO SOACHA 2024 razón por la cual se da este alcance.

No siendo otro el objeto de esta, se culmina la reunión siendo las 16:31:00 p.m.

el día 31 (treinta y un días) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

[Firma]
Juan David Vargas Rutengo
Delegado Fiduciario

[Firma]
Pedro Julián Hernández Teller
Delegado Fiduciario

[Firma]
Lizeth Marcia Galvis Medina
Delegado Fiduciario

Imagen 1: Tomada del alcance al acta de cierre convocatoria

(**) Verificada el acta de cierre y el alcance al acta de cierre, se evidencia que el proponente presentó doble oferta, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

ACTA DE CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-128-2024

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 16:04 p.m., se reunieron de forma virtual Pedro Julián Hernández Teller, Juan David Vargas Rutengo y Lizeth Marcia Galvis Medina, en representación del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER PUNTOS ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO (3-1-121785) administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX, con el fin de dar alcance al Acta de Cierre de la citada convocatoria pública.

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS EN SOACHA CUNDINAMARCA."

Se recibieron mediante el correo electrónico:

convocatorias@findeter.gov.co

un total de 6 ofertas

No.	OBRERANTE	CONFORMADO POR:	TOTAL DE CAPITAL V/O POR (Euros)	SOBRE No. 3 PROPUESTA TÉCNICA				SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN (E1 - E2)
		NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO CONFORMAL	GARANTÍA	CARTA CUPO CRÉDITO			
1	ADLA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S.	ADLA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S.	Cartera 1: 1 de octubre de 2024, 19:40 horas Cartera 2: 1 de octubre de 2024, 19:40 horas Cartera 3: 1 de octubre de 2024, 19:40 horas	NO APLICA	Si	Si	Si	Si	Domingo 27 de octubre de 2024, 19:40 horas
2	CONSORCIO MERCADO SOACHA 2024	MARQUEL ANGEL SANCHEZ ROBLES LIVELY SAS S&S PREMIEROS CIVILES CONSTRUCTORES SAS	Cartera 1: 1 de octubre de 2024, 19:40 horas Cartera 2: 1 de octubre de 2024, 19:40 horas Cartera 3: 1 de octubre de 2024, 19:40 horas	Si	Si	Si	Si	Si	Lunes 28 de octubre de 2024, 19:40 horas
3	CONSORCIO MERCADO SOACHA 2024	Realidad de los municipios y Comunas del Estado de Soacha (S&S)	Cartera 1: 1 de octubre de 2024, 19:40 horas	Si	Si	Si	Si	Si	Lunes 28 de octubre de 2024, 19:40 horas
4	CARLOS ALBERTO RESSO SANCHEZ	NA	PAF 2	NO APLICA	Si	Si	Si	Si	Domingo 27 de octubre de 2024, 19:40 horas
5	CONSORCIO MERCADO SOACHA 2024	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAS EN SOACHA CUNDINAMARCA	Cartera 1: 1 de octubre de 2024, 19:40 horas	Si	Si	Si	Si	Si	Domingo 27 de octubre de 2024, 19:40 horas
6	CONSORCIO MERCADO SOACHA 2024	CONSORCIO MERCADO SOACHA 2024	PAF 2	Si	Si	Si	Si	Si	Domingo 27 de octubre de 2024, 19:40 horas

TOTAL DE OFERTAS RECIBIDAS: 6

OBSERVACIONES:

Se recibieron mediante el correo electrónico: convocatorias@findeter.gov.co un total de seis (06) propuestas para la convocatoria pública No. PAF-DPS-O-128-2024 cuyo objeto es "CONSTRUIR LA "CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS EN SOACHA CUNDINAMARCA".

Nota No. 1: Del proponente CONSORCIO MERCADO SOACHA 2024 no se recibieron en cuenta los documentos enviados en el correo No. 3 por remitirlos fuera del plazo fijado (Se adjunta evidencia).
Nota No. 2: El proponente CARLOS ALBERTO RESSO SANCHEZ, envió la oferta propuesta tal como en diferentes correos electrónicos. La primera propuesta la recibió en fecha 28/10/2024 a las 16:02 p.m., realizó la segunda propuesta en fecha 28/10/2024 a las 11:00 p.m., y realizó la tercera propuesta en fecha 28/10/2024 a las 13:00 p.m. se informa que, no se recibió correo por parte del proponente para el retiro de alguna de las propuestas mencionadas. (Se adjunta evidencia)

El archivo digital del Sobre 3 se envió al correo electrónico convocatorias@findeter.gov.co para su respectiva verificación.

Se da fe constancia que no se presentaron más propuestas en esta sede para más constancia.

No siendo otro el objeto de esta, se culmina la reunión siendo las 16:04 p.m.

el día 31 (treinta y un días) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

[Firma]
Juan David Vargas Rutengo
Delegado Fiduciario

[Firma]
Pedro Julián Hernández Teller
Delegado Fiduciario

[Firma]
Lizeth Marcia Galvis Medina
Delegado Fiduciario

Imagen 1: Tomada acta de cierre convocatoria

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el seis (06) de noviembre, hasta las 5:00 pm del 07 de noviembre de 2024, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al resultado de verificación de requisitos habilitantes al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con las anteriores circunstancias, el día quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) se presentó ante el Comité de Contratación No. 209, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO
2	CONSORCIO MERCADO SOACHA 2024	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO
3	CONSORCIO MERCADO XUA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO
5	CONSORCIO SOACHA PROVAL 2024	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADO
6	CONSORCIO PROSPERIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S	NO SE VERIFICA.
2	CONSORCIO MERCADO SOACHA 2024	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO MERCADO XUA	FIDUAGRARIA: PAF-MENPNIE-O-099-2023 NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	NO SE VERIFICA.
5	CONSORCIO SOACHA PROVAL 2024	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO PROSPERIDAD	FIDUPREVISORA: PAF-EUC-O-032-2022 NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes que fueron objeto de modificación, las cuales forman parte integral del mismo.

5. RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 18 de noviembre de 2024 el proponente CONSORCIO PROSPERIDAD, presenta observación al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes el cual se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

- De: Comercial Ossa López <comercial@ossalopez.com>
 Enviado: lunes, 18 de noviembre de 2024 5:09 p. m.
 Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; German Cifuentes
 <gcifuentes@ossalopez.com>
 Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-128-2024
- De: Comercial Ossa López <comercial@ossalopez.com>
 Enviado: martes, 19 de noviembre de 2024 8:09 p. m.
 Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-128-2024 OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CONSORCIO MERCADO XUA

- De: Comercial Ossa López <comercial@ossalopez.com>
Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 2:29 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-128-2024 INCUMPLIMIENTO CONSORCIO MERCADO XUA

Observaciones	
Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2024. Señores PATRIMONIO DERIVADO AUTÓNOMO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS convocatorias_at@findeter.gov.co Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-128-2024 Asunto: Solicitud de rechazo del proponente No.3 consorcio MERCADO XUA Reciban un cordial saludo, Reiteramos, ampliamos y documentamos nuestra observación presentada el 7 de noviembre dentro de los términos previstos al proponente No. 3 el cual está incurso en causal de rechazo según el pliego de condiciones, el cual establece en su cláusula 1.37.34, lo siguiente: <i>1.37.34 Cuando exista en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguna de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, reporte que pueda generar un riesgo reputacional y de buena administración, previo análisis de Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE.</i> Solicitamos sea rechazada la propuesta del proponente Consorcio MERCADO XUA; toda vez que, la sociedad en mención se encuentra inmersa en los siguientes procesos ejecutivos, en calidad de demandado, al parecer por el no pago de sus obligaciones contractuales: - Proceso ejecutivo N° 11001400303520230038300, cuyo demandante es AIRVENTI SAS. - Proceso ejecutivo N° 110013103041202300031500, cuyo demandante es STEN COLOMBIA. Así mismo, el proponente Construcciones BARSÁ SAS, se encuentra condenado en primera instancia dentro del siguiente proceso laboral, al parecer por incumplimiento de las obligaciones como empleador o en su defecto por discriminación laboral: Proceso Ordinario Laboral N° 50573318900220170009900: Mediante sentencia del 07 de febrero de 2020, se condenó a Construcciones BARSÁ SAS a pagar a favor del demandante Jaime Ramírez, extrabajador; al pago de la indemnización de 180 días, establecida en el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, el cual señala: <i>Artículo 26. Modificado por el art. 137. Decreto Nacional 019 de 2012. En ningún caso la limitación de una persona, podrá ser motivo para obstatizar una vinculación laboral, a menos que dicha</i>	<i>limitación sea claramente demostrada como incompatible e insuperable en el cargo que se va a desempeñar. Así mismo, ninguna persona limitada podrá ser despedida o su contrato terminado por razón de su limitación, salvo que medie autorización de la oficina de Trabajo.</i> <i>No obstante, quienes fueren despedidos o su contrato terminado por razón de su limitación, sin el cumplimiento del requisito previsto en el inciso anterior, tendrán derecho a una indemnización equivalente a ciento ochenta días del salario, sin perjuicio de las demás prestaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o aclaren.</i> Anexamos la sentencia y los mandamientos de pago Atentamente Ing. German Cifuentes Salamanca Consortio PROSPERIDAD
No reconozco personalidad al abogado Rafael Manuel García García como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. Notifíquese (2). La Jueza, DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO “ABOGADO” “SERVIDOR PÚBLICO” “DE MINISTROS” DE LA JUSTICIA La anterior declaración es verdadera por haberse enmendado el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, el 10 de mayo de 2012. RECEIVED ELABORADO POR: [Firma]	
Bogotá D.C. 19 de noviembre de 2024. Señores PATRIMONIO DERIVADO AUTÓNOMO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS convocatorias_at@findeter.gov.co Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-128-2024 Asunto: OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CONSORCIO MERCADO XUA cordial saludo con relación al proponente No. 3 CONSORCIO MERCADO XUA, solicitamos respetuosamente a Findeter que en su potestad verificadora que tiene, pedirle al al FFIE (fondo de financiamiento de la infraestructura educativa) si integrante No. 1 del consorcio SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS NIT. 830.005.455-1 con Representante Legal: JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ C.C 79.334.943 está incurso en un incumplimiento o ha tenido incumplimientos en la ejecución de obras para dicha entidad y el cual no se ha reportado en el RUP. Atentamente Consortio prosperidad	

Bogotá D.C. 19 de noviembre de 2024.

Señores

PATRIMONIO DERIVADO AUTÓNOMO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO - PAS
convocatorias_at@findeter.gov.co

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-128-2024
Asunto: OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CONSORCIO MERCADO XUA

Cordial saludo

con relación al proponente No. 3 CONSORCIO MERCADO XUA, y complementando la carta nuestra del día de ayer adjuntamos el INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA en el cual se evidencia que el integrante del consorcio SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS NIT. 830.005.455-1 con Representante Legal: JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ C.C. 79.334.943 está inmerso en un incumplimiento; por lo anterior, solicitamos respetuosamente a Findeter que en su potestad verificadora contemplada en el numeral 1.25 del TDR denominado 1.25. POTESTAD VERIFICATORIA Y REQUERIMIENTO DE ACLARACIONES. En el cual la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar integralmente en cualquier momento la totalidad o parte de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información.

Atentamente

Consortio prosperidad

Anexamos: Informe de Auditoría de Cumplimiento de La Contraloría General de la Nación

Respuesta:

- En relación con sus observaciones presentadas los días 7, 18 y 19 de noviembre de 2024, aclaramos que la observación del 7 de noviembre fue atendida en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes y Respuestas a Observaciones del 15 de noviembre y no se encontró mérito para considerar la existencia de un riesgo reputacional que justifique el rechazo del proponente Consorcio MERCADO XUA según lo dispuesto en la causal 1.37.34 de los términos de referencia.
- Frente a las a las observaciones adicionales presentadas el 18 y 19 de noviembre, relacionadas con la SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS. nos permitimos informar que, se dio traslado al FFIE para su análisis y esta entidad informó que no se encontraron registros de incumplimientos relacionados con el proponente o sus integrantes, como se evidencia en la imagen a continuación

Bogotá, D.C., 22 de noviembre de 2024

Señores
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER
memorales@findeter.gov.co
Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.

Asunto: Aclaración respuesta FIE2024EE019999

Mediante correo electrónico recibido hoy 22 de noviembre de 2024 a las 12:34 p. m. desde la cuenta MEMORALES@findeter.gov.co, se solicita aclaración acerca de la información enviada por esta Unidad de Gestión en oficio también de hoy, relacionada con la imposición de sanciones contractuales a la SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S. en los siguientes términos:

"En atención a la respuesta emitida por su entidad el día de hoy, (según consta en el correo que antecede), mediante la cual se nos informa que la SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S. no ha sido objeto de la aplicación de sanción alguna por incumplimiento, respetuosamente solicitamos la siguiente aclaración:

¿Esta información incluye o se extiende a los casos en que SOCICON S.A.S. haya participado como integrante de algún consorcio, unión temporal u otra forma asociativa de contratación?"

Agradecemos confirmar si los antecedentes reportados comprenden todas las modalidades de participación en contratos, ya sea de manera individual o como integrante de figuras asociativas, conforme a los parámetros solicitados inicialmente.

La empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS, identificada con NIT 830.005.455-1 ha suscrito con el Patrimonio Autónomo del FFIE quien actúa a través de su Vocero y Administrador, los siguientes contratos:

CANT	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA
1	1380-1213-2020	901360630-4	CONSORCIO G 2019 Conformado por: - SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S NIT: 830005455-1 - JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ C.C. 79334943
2	1380-1476-2021	830005455-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S
3	1380-1540-2022	830005455-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S
4	1380-1541-2022	830005455-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S
5	1380-1543-2022	830005455-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S

Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa | FFIE
Dirección: Calle 97ª # 9ª -34, Edificio Santa Clara. Pisos 4, 5 y 6.
Bogotá D.C., Colombia

Bogotá, D.C., 22 de noviembre de 2024

Señores
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER
memorales@findeter.gov.co
Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.

Asunto: Aclaración respuesta FIE2024EE019999

Mediante correo electrónico recibido hoy 22 de noviembre de 2024 a las 12:34 p. m. desde la cuenta MEMORALES@findeter.gov.co, se solicita aclaración acerca de la información enviada por esta Unidad de Gestión en oficio también de hoy, relacionada con la imposición de sanciones contractuales a la SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S. en los siguientes términos:

"En atención a la respuesta emitida por su entidad el día de hoy, (según consta en el correo que antecede), mediante la cual se nos informa que la SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S. no ha sido objeto de la aplicación de sanción alguna por incumplimiento, respetuosamente solicitamos la siguiente aclaración:

¿Esta información incluye o se extiende a los casos en que SOCICON S.A.S. haya participado como integrante de algún consorcio, unión temporal u otra forma asociativa de contratación?"

Agradecemos confirmar si los antecedentes reportados comprenden todas las modalidades de participación en contratos, ya sea de manera individual o como integrante de figuras asociativas, conforme a los parámetros solicitados inicialmente.

La empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS, identificada con NIT 830.005.455-1 ha suscrito con el Patrimonio Autónomo del FFIE quien actúa a través de su Vocero y Administrador, los siguientes contratos:

CANT	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA
6	1380-1640-2022	830005455-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S
7	1380-1641-2022	830005455-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S
8	1380-1657-2022	830005455-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S
9	1380-1671-2023	830005455-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S
10	1380-1672-2023	830005455-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S
11	1380-1673-2023	830005455-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S

De esta manera, se retira que hasta la fecha esta Firma no ha sido objeto de aplicación de sanción contractual ni como persona jurídica ni como integrante de estructura plural.

De igual manera, tal como fue indicado en el oficio inicial, debe tenerse en cuenta que el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa FFIE, en virtud de lo dispuesto por el artículo 164 de la ley 1955 de 2019, modificatorio del artículo 59 de la ley 1753 de 2019, al ser un Fondo sin personería jurídica y estando administrado a través de un Patrimonio Autónomo constituido con el contrato de Fiducia Mercantil 1380 de 2016, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional -MEN- y el Consorcio FFIE Alianza BBVA, se rige por normas del derecho privado.

Por tal motivo, en sus contratos se tiene estipulada la aplicación de sanciones de origen contractual que no implican reportes con destino al Registro Único de Proponentes de Cámara de Comercio o bases de datos de igual propósito

Atentamente,


JAIME ALEJANDRO DURAN FONTANILLA
Director
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyecto: ASTRO ELENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Firma: JAIME ALEJANDRO DURAN FONTANILLA
Cargo: ASISTENTE

Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa | FFIE
Dirección: Calle 97ª # 9ª -34, Edificio Santa Clara. Pisos 4, 5 y 6.
Bogotá D.C., Colombia

Imagen tomada del oficio de respuesta FFIE

Por lo anterior, reiteramos que el Consorcio MERCADO XUA no incurre en las causales de rechazo, ni situaciones que den aplicación a descuentos, conforme a lo establecido en los términos de referencia, y, en consecuencia, mantiene su habilitación dentro del proceso de selección.

6. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), cuya acta se publicó con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROponente
CONSORCIO MERCADO XUA
CONSORCIO PROSPERIDAD

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se presentó en Comité de Contratación No. 215 el *INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)* de los proponentes que resultaron habilitados, con las siguientes consideraciones:

- 7.1. Se establece en los Términos de Referencia, *CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS*, numeral 3.1. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS*, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
<i>TOTAL</i>	<i>100 puntos</i>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores"

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, *"...Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)"* en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, <http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion>.

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día diecinueve (19) de noviembre de 2024, es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.400,69); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMETRICA, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

- 7.2. Las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 7.3. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-DPS-O-128-2024					
"CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS EN SOACHA CUNDINAMARCA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROponente No 3. CONSORCIO MERCADO XUA	\$ 4.244.551.759,00	99,8502226	0,0000000	99,8502226
2	PROponente No 6. CONSORCIO PROSPERIDAD	\$ 4.257.295.139,00	99,6999959	0,0000000	99,6999959

Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES al siguiente proponente:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROponente No 3. CONSORCIO MERCADO XUA** con un puntaje de 99,8502226 y un valor ofertado de \$ 4.244.551.759,00.

8. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiseis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
9. El evaluador del grupo verificador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, NO incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los

certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular, Fiduoccidente, Corficolombiana, Fiducentral y Findeter.

11. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
12. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.244.551.759,00), MCTE., el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MERCADO XUA	\$ 4.341.133.169,00	\$ 4.244.551.759,00	\$ 4.244.551.759,00

13. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO MERCADO XUA, es por el valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.244.551.759,00), MCTE., el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

14. COMITÉ TÉCNICO

Durante los días cuatro (04) al nueve (09) de diciembre de 2024, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 10 - PATRIMONIO DERIVADO AUTÓNOMO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, realizados por los evaluadores técnicos, financieros y jurídicos designados, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de asuntos Contractuales remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 10 - PATRIMONIO DERIVADO AUTÓNOMO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS, en sesión adelantada durante los días cuatro (04) al nueve (09) de diciembre de 2024, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-128-2024, que tiene por objeto: *CONTRATAR EL "CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS EN SOACHA CUNDINAMARCA."* al proponente CONSORCIO MERCADO XUA, representada por: JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ, identificada con C.C. 79.334.943; conformada por: (i) SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S, con Nit 830.005.455-1, representado legalmente por: JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ, identificada con C.C. 79.334.943, con un porcentaje de PARTICIPACIÓN del 50%; y por (ii)

CONSTRUCCIONES BARSA S.A.S, con Nit 830.104.160-9, representado legalmente por ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con C.C. 80.088.186, con un porcentaje de PARTICIPACIÓN del 50%; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.244.551.759,00), MCTE., el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Positivo
Carlos Alberto Saad Llinás	Vicepresidente Planeación (e)	FINDETER	Principal	Positivo
Martha Patricia Martinez Barragan	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Positivo
Carolina Hoyos Villamil	Secretaria General	DPS-FIP	Principal	Sin voto
María Fernanda Rojas Mantilla	Subdirectora General de Programas y Proyectos	DPS-FIP	Principal	Positivo
Gina Janneth Chappe Chappe	Subdirectora Financiera	DPS-FIP	Principal	Sin voto

Es así como, una vez conocido el resultado de la votación de los Miembros del Comité Fiduciario, quienes, con base en la recomendación de la Dirección de Asuntos Contractuales, de conformidad con los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, el orden de elegibilidad resultante; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN el orden de elegibilidad y adjudican la Convocatoria PAF-DPS-O-128-2024 que tiene por objeto CONTRATAR EL "CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS EN SOACHA CUNDINAMARCA." al proponente CONSORCIO MERCADO XUA, representada por JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ, identificado con C.C. 79.334.943, por el valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.244.551.759,00), MCTE., el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, por lo cual instruyen a la fiduciaria como vocera y administradora su contratación.

Hace parte integral de la presente acta:

- CDR No. 1 del Contrato Interadministrativo N. 773 de 2024 de fecha 17 de octubre de 2024.
- Informe de evaluación económica asignación de puntaje (orden de elegibilidad).
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha 04 de diciembre de 2024.
- Recomendación de adjudicación suscrita por el Director de Asuntos Contractuales.
- Términos de referencia PAF-DPS-O-128-2024.

3. PROPOCIONES Y VARIOS:

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 2.2.1. COMITÉ FIDUCIARIO del Manual Operativo del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiducoldex S.A., como secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.4 a las 8:39 a.m del 20 de diciembre de 2024.